

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

18 de mayo de 2020

I-PROYECTOS, Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 396

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 2.16 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de establecer la responsabilidad del Negociado de la Policía de Puerto Rico de proveer seguridad y protección al Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico durante el término de su incumbencia; disponer para la promulgación de aquella reglamentación que se entienda pertinente, a los efectos de asegurar la efectiva consecución de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 1853

Por el representante Hernández Alvarado:

“Para derogar la Ley 27-2009, conocida como “Ley de la Reserva Natural del Centro Geográfico de Puerto Rico en Orocovis”; ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de Orocovis, el terreno que comprende el centro geográfico de Puerto Rico con número de catastro 219-000-006-31-901, con el fin de que el Municipio de Orocovis pueda desarrollar un marcador que sirva de atractivo turístico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2438

Por los representantes Méndez Núñez y Morales Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (o) del Artículo 4 y enmendar los Artículos 34 y 35 de la Ley 73-2019, según enmendada conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a los fines de incluir y/o clasificar como entidades exentas a la Oficina del Contralor Electoral, a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles y a la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2501

Por el representante Méndez Núñez:

“Para enmendar las Secciones 3.2, 3.4, 3.9, 3.14, 3.15 y 3.16 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” con el propósito de permitir la notificación electrónica en los procedimientos adjudicativos ante las agencias; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 678

Por los representantes González Mercado, Quiñones Irizarry, Torres González y Parés Adorno:

“Para ordenar al Gobierno de Puerto Rico que le permita a los taxistas y otros transportistas autorizados por el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos brindar el servicio de entrega de alimentos no preparados y alimentos preparados; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 711

Por el representante Méndez Núñez:

“Para eximir a todas las cooperativas organizadas de conformidad con la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004” y la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, del cumplimiento de la celebración de asambleas anuales durante el año 2020; autorizar a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COSSEC) a adoptar y publicar las disposiciones de esta Resolución Conjunta, a las cooperativas bajo su supervisión, mediante carta normativa o cualquier otro medio autorizado por Ley; autorizar a COSSEC a aprobar, según sea solicitado por una cooperativa, la realización de asambleas anuales mediante la utilización de mecanismos virtuales, tecnológicos o alternos que sean cónsonos con las directrices del Gobierno de Puerto Rico respecto al distanciamiento social, siempre y cuando se garanticen todos los derechos de sus socios miembros; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

R. C. de la C. 712

Por los representantes Méndez Núñez y Vargas Rodríguez:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, a proveer Asistencia de Emergencia en calidad de uno o más préstamos o la extensión de una o más facilidades de crédito, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, para atender los desafíos causados por la pandemia del COVID-19, bajo los términos, condiciones y garantías autorizadas al amparo de esta Resolución Conjunta; autorizar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a recibir la Asistencia de Emergencia; disponer sobre requisitos, términos y condiciones de dicha Asistencia de Emergencia; disponer sobre la preminencia de la versión en inglés; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

sar/ycr